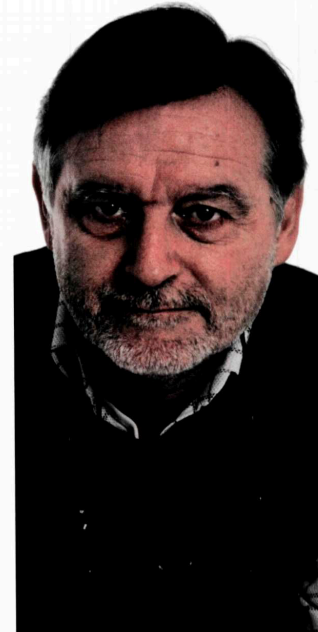


Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

Una redacción confusa y decepcionante para la arquitectura

Jordi Ludevid i Anglada

Presidente CSCAE
Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España



Su aprobación como Ley, implicaría, con sus numerosas imprecisiones jurídicas, un escenario de incertidumbres y confusión que rechazamos enérgicamente, resultando especialmente grave al vulnerar derechos fundamentales de todos aquellos que hemos dedicado nuestras vidas profesionales a prepararnos y formarnos para el ejercicio de la Arquitectura.

El día dos de agosto, la Comisión Delegada del Pleno de Consejeros del CSCAE, reunida en Madrid, conoció el nuevo Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, cuyo contenido variaba substancialmente respecto de las expectativas derivadas de lo hablado y discutido previamente con diferentes estamentos de la administración.

El Consejo ha estado trabajando durante todo el mes de agosto, en el comienzo de las tareas que hagan posible la redacción y presentación de nuestras alegaciones, contando para ello con el concurso de nuestra Asesoría Jurídica, las de todos los Colegios y también de la de los consultores externos contratados por el CSCAE. El Consejo y los Colegios han trabajado intensa y duramente durante todo este período de gestación de la Ley. Las numerosas reuniones directivas, entrevistas y apariciones públicas dan razón de ello. Sin embargo, el contenido del anteproyecto es decepcionante y no se corresponde con las conversaciones antes señaladas.

Su aprobación como Ley, implicaría, con sus numerosas imprecisiones jurídicas, un escenario de incertidumbres y confusión que rechazamos enérgicamente, resultando especialmente grave al vulnerar derechos fundamentales de todos aquellos que hemos dedicado nuestras vidas profesionales a prepararnos y formarnos para el ejercicio de la Arquitectura. En su redactado actual el Anteproyecto resulta arbitrario y discriminatorio para nuestra profesión y por tanto inconstitucional.

Es preciso seguir trabajando en el frente jurídico mediante la formulación de las correspondientes alegaciones y también continuar e intensificar los contactos políticos a todos los niveles, también hacia la opinión pública, para hacer ver los agravios comparativos que se producen, y que, si bien algunos cambios pueden ser oportunos y hasta necesarios, otros solo pueden traer perjuicios para los usuarios, con una peligrosa confusión de

responsabilidades, la anulación del reconocimiento constitucional de los Colegios Profesionales y una confusión lamentable sobre los fines últimos de la Arquitectura, amen de un perjuicio notable para nuestro ejercicio profesional.

Como consecuencia del amplio y metódico trabajo realizado por los Colegios y el CSCAE, tenemos argumentos racionales que permiten confiar en la modificación del contenido del Anteproyecto de Ley. Nos proponemos movilizar todos los recursos que pone a nuestro alcance el Estado de Derecho para corregir el despropósito que supondría la transformación que se propone y nos mantendremos atentos al futuro desarrollo de los acontecimientos, por si fuera necesaria alguna acción colectiva de contenido profesional y social.